

## **BASES REGULADORAS DEL I I CONCURSO JUVENIL DE TIK TOK**

**La Concejalía de Juventud, a través del Centro Joven, convoca el II Concurso Juvenil de Tik Tok con el objetivo de fomentar la creatividad y los talentos de la juventud del municipio y de Huelva, a través de la creación de vídeos mediante la app Tik Tok.**

**I. OBJETO.** Las presentes bases tienen por objeto establecer la regulación del II Concurso Juvenil de Tik Tok en todos sus aspectos: requisitos, premios...

**II. CONCURSANTES.** Podrán participar en el citado concurso todos los jóvenes con edades comprendidas entre 14 y 30 años del municipio de Aljaraque y de la provincia de Huelva.

**III. PARTICIPACIÓN.** Podrán participar en este concurso de forma individual o colectiva, siempre y cuando los integrantes cumplan los requisitos de edad. Si la inscripción es grupal las personas participantes elegirán a un solo representante, que será quien deberá inscribirse y el grupo estará formado por un máximo de tres participantes.

Para la inscripción tendrán que enviar un email [centrojoven@ayuntamientodealjaraque.es](mailto:centrojoven@ayuntamientodealjaraque.es) indicando “**Concurso Juvenil de Tik Tok**” y adjuntando el formulario de participación en el concurso y el formulario de autorización para participantes menores de edad y cesión de derechos de imagen, así como nombre de usuario en Tik Tok. También deberá incluir en el email fotocopia del DNI. Toda la documentación y formularios se remitirán en formato pdf, rechazando la remisión de documentos que no vayan en este formato.

Se admite un vídeo por categoría y participante con una duración máxima de 60 segundos.

Para participar se utilizará el hashtag: **#TikTokCentroJovenAljaraque** y el vídeo se etiquetará en el perfil de Tik Tok anteriormente mencionado.

**IV. CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO.** Se propone la creación de video a través de la plataforma de Tik Tok con las siguientes propuestas:

- Interpretación musical y cante.
- Cómica: monólogos, imitaciones, chistes, etc.
- Bailes y coreografías.
- Habilidades.
- Magia.
- Y cualquier otra propuesta que fomente la creatividad de la juventud a través de los vídeos.



Los vídeos presentados deben ser inéditos, originales y propios de los autores al que pertenece la cuenta.

**V. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.** Será imprescindible publicar el video en la plataforma de Tik Tok que permita su visualización pública, incluyendo un título propio en sus obras. También se publicará en las siguientes redes sociales del Centro Joven y en las redes sociales del Ayuntamiento de Aljaraque. Para ello será imprescindible tener el perfil público de las redes sociales que se indican y seguir al Centro Joven y al Ayuntamiento de Aljaraque en las diferentes plataformas.

- **INSTAGRAM:** @centrojovendealjaraque
- **FACEBOOK:** centrojovendealjaraque
  
- **INSTAGRAM:** @ayto\_aljaraque
- **FACEBOOK:** facebook.com/Ayuntamiento-de-Aljaraque

**VI. PLAZO DE PRESENTACIÓN.** Los trabajos deberán enviarse **hasta el 17 de junio a las 13:30 horas.**

**VII. JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.** El jurado estará compuesto por cuatro personas vinculadas a las áreas municipales de Juventud, Cultura y Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Aljaraque, que valorarán los trabajos presentados de acuerdo con los siguientes criterios: el atractivo del vídeo en su conjunto, tanto en formato como contenido, teniendo en cuenta aspectos como su originalidad, creatividad, claridad e interés del trabajo presentado.

**VIII. FALLO DEL JURADO.** El fallo del jurado será inapelable. Todas las decisiones del jurado serán tomadas de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado VII.

El jurado se reserva el derecho de no admitir a concurso aquellos trabajos que, entre otros, atenten contra los derechos a la intimidad, honor y propia imagen de terceros o que contengan, a modo enunciativo, pero no limitativo, connotaciones racistas, sexistas y/o discriminatorias, comentarios obscenos, lascivos, difamatorios o cualesquiera otros que atenten contra la dignidad de terceros, contra la moral y/o contra el orden público.

Toda decisión del jurado será irrevocable, pudiendo declarar el premio desierto si los trabajos presentados no tengan la calidad suficiente.

#### **IX. PREMIOS.**

Se establece dos premios por categoría / modalidad:



- **Categoría individual**

**1º Premio:** 150 euros.

**2º Premio:** 100 euros.

- **Categoría grupal:**

**1º Premio:** 150 euros.

**2º Premio:** 100 euros.

Los y las participantes aceptan estas bases y autorizan al Ayuntamiento de Aljaraque para exhibir sus obras ganadoras en el lugar y en las fechas que estima más oportunas. Las obras, así como su título y autor o autora, se harán públicos.

**X. SELECCIÓN DE GANADORES.** Una vez finalizado el plazo de presentación de vídeos (**que termina el día 17 de junio a las 13:30 horas**), el jurado será el encargado de decidir los ganadores conforme a los criterios indicados en las presentes bases del concurso. El fallo del jurado se publicará en el tablón de anuncios virtual y físico del Ayuntamiento de Aljaraque. También se comunicará personalmente a los ganadores del concurso.

**XI. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.** La participación de esta convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases. La organización se reserva el derecho de resolver, como crea conveniente, cualquier situación no prevista en estas bases, así como a realizar posibles cambios de fechas y plazos como consecuencia de la actual crisis sanitaria.

La organización no se hace responsable del no cumplimiento de las normas de estas bases y de las normas de la comunidad de la plataforma Tik Tok por parte de las personas que se presenten a este concurso.

**XIII. PROTECCIÓN DE DATOS.** Se informa a las personas aspirantes a participar en la presente convocatoria que, en cumplimiento de la regulación contenida en la normativa general en materia de protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679 Y L.O. 3/2018 de 5 de diciembre), los datos personales aportados serán tratados por el Ayuntamiento de Aljaraque, como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación en dicho concurso. Las publicaciones necesarias, conforme a las bases aprobadas al efecto y de conformidad con lo dispuesto en la D.A. 7ª de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD).

La Legitimación del Tratamiento, se basa en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) del RGPD.

Los datos personales serán destinados al área administrativa del Ayuntamiento que corresponda para su tramitación y sólo serán cedidos a otras Administraciones Públicas



en virtud de disposición legal y de conformidad con lo dispuesto en materia de protección de datos. No se prevén transferencias internacionales de datos.

Los datos personales, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, así como para depurar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y su tratamiento. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación, así como a los plazos de prescripción.

Las personas aspirantes podrán ejercer el derecho de acceso a sus datos personales, así como solicitar la rectificación, cancelación, oposición o limitación del tratamiento ante el Ayuntamiento de Aljaraque. Pueden presentar reclamación ante la Autoridad de Control Competente. Puede ponerse en contacto con la delegada de protección de datos en: Se puede consultar información adicional en: [www.ayto-ajaraque.es](http://www.ayto-ajaraque.es).

## ANEXO I

### SOLICITUD II CONCURSO JUVENIL DE TIK TOK

<b>Nombre y Apellidos</b>			
<b>D.N.I.</b>		<b>Teléfono</b>	
<b>Dirección</b>			
<b>C.P</b>		<b>Localidad</b>	
<b>Correo electrónico</b>			

### MODALIDAD EN LA QUE PARTICIPAS

Modalidad individual.

Modalidad grupal.

### DECLARACIÓN RESPONSABLE Y CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

Declaro que tengo plena capacidad de obrar y no me hallo incurso/a en alguna prohibición de contratar (artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público), y que me hallo al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Cedo los derechos de las imágenes presentadas al Excmo. Ayuntamiento de Aljaraque, en los términos expresados en la cláusula III de las Bases Reguladoras del Concurso, las cuales acepto, quedando obligado/a su cumplimiento.

En Aljaraque, a \_\_\_\_ de abril de 2022.

Fdo.- \_\_\_\_\_.

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.** Según el Reglamento (UE) 2016/679 y La L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, el Ayuntamiento de Aljaraque como responsable de sus datos le informa que los datos recabados en la presente solicitud serán tratados con la finalidad de gestionar su solicitud de participar en dicho concurso. La legitimación basada en el cumplimiento de una misión realizada en interés público. (art. 6.1.e) RGPD. Sus datos sólo serán cedidos por exigencias de la legislación vigente. No se prevén transferencias internacionales de datos. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación ante el Ayuntamiento de Aljaraque, así como presentar una reclamación ante la Autoridad de control competente. Puede ponerse en contacto con la delegada de protección de datos: [dpd@ayuntamientodealjaraque.es](mailto:dpd@ayuntamientodealjaraque.es). Podrá consultar información adicional [www.ayto-aljaraque.es](http://www.ayto-aljaraque.es)



## ANEXO II

### FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA MENORES DE EDAD II CONCURSO JUVENIL DE TIK TOK

<b>Nombre y Apellidos</b>			
<b>D.N.I.</b>		<b>Teléfono</b>	
<b>Dirección</b>			
<b>C.P</b>		<b>Localidad</b>	
<b>Correo electrónico</b>			

En su calidad de Madre/Padre/Tutor legal del menor, cuya participación ha solicitado para el I Concurso Juvenil de TIK TOK y, cuyos datos personales se recogen a continuación:

**NOMBRE Y APELLIDOS:**

**DNI:**

**FECHA DE NACIMIENTO:**

**EDAD:**

Autorizo al menor para participar en la actividad **II CONCURSO JUVENIL DE TIK TOK**, de conforme a las Bases Reguladoras del Concurso, las cuales acepto.

Autorizo y cedo los derechos de las imágenes del menor presentadas al Excmo. Ayuntamiento de Aljaraque, en los términos expresados en las Bases Reguladoras del Concurso, las cuales acepto.

En Aljaraque, a \_\_\_\_ de abril de 2022.

Fdo.- \_\_\_\_\_.

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.** Según el Reglamento (UE) 2016/679 y La L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, el Ayuntamiento de Aljaraque como responsable de sus datos le informa que los datos recabados en la presente solicitud serán tratados con la finalidad de gestionar su solicitud de participar en dicho concurso. La legitimación basada en el cumplimiento de una misión realizada en interés público. (art. 6.1.e) RGPD. Sus datos sólo serán cedidos por exigencias de la legislación vigente. No se prevén transferencias internacionales de datos. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación ante el Ayuntamiento de Aljaraque, así como presentar una reclamación ante la Autoridad de control competente. Puede ponerse en contacto con la delegada de protección de datos: [dpd@ayuntamientodealjaraque.es](mailto:dpd@ayuntamientodealjaraque.es). Podrá consultar información adicional [www.ayto-aljaraque.es](http://www.ayto-aljaraque.es)